

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 47 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 20 de noviembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta.
3. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.
4. Plan trianual de trabajo del Administrador y Presupuesto 2026.
5. Política de Gastos.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta.-

Se informó que, previo al inicio de la sesión, se sostuvo una reunión protocolar con el equipo directivo de la Superintendencia de Pensiones en las dependencias del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional. En dicha instancia se presentó al equipo ejecutivo del Administrador, se revisaron los avances en la puesta en marcha de la entidad y se comentó el trabajo desarrollado para enfrentar los próximos desafíos, entre ellos el inicio del pago de beneficios del Seguro Social Previsional, cuyo

financiamiento debe proporcionar el Fondo Autónomo a partir de enero de 2026, y la licitación de la cartera de inversión, entre otras materias.

En la reunión participaron, por parte del Fondo Autónomo, el Presidente del Consejo Directivo, señor Enrique Marshall; la Vicepresidenta, señora Rosario Celedón; y la Consejera Soledad Huerta, junto con el director ejecutivo, señor Sergio Soto, y el equipo ejecutivo conformado por la Directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, señora Catalina Coddou; el Director de Administración y Operaciones, señor José Luis Silva; el Director de Tecnología y Datos, señor Matías Morales; el Director de Riesgos, señor Andrés Cifuentes; el Director de Inversiones, señor Cristián Cavada; y el Director de Sostenibilidad Financiera, señor Rubén Castro. Asimismo, asistió el Auditor Interno del Administrador, señor Álvaro Gómez, quien reporta al Consejo Directivo.

Por parte de la Superintendencia de Pensiones, participaron el Superintendente, señor Osvaldo Macías; la Intendente de Fiscalización, señora Marcela Gana; la Intendente de Regulación, señora Úrsula Schwarzhaupt; y la Jefa de Gabinete, señora Consuelo Sáenz-Villarreal.

3. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.-

Enseguida, el Presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias Nros. 17, 18, 19, 20 y 21, celebradas con fechas 8, 11, 15, 16 y 22 de septiembre, respectivamente, así como también del acta de la sesión extraordinaria Nro. 2, de fecha 10 de septiembre, todas previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N°1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 17, 18, 19, 20 y 21 sometidas a consideración, correspondientes a las sesiones celebradas con fechas 8, 11, 15, 16 y 22 de septiembre, respectivamente, así como también del acta de la sesión extraordinaria Nro. 2, de fecha 10 de septiembre, las que fueron firmadas en el mismo acto.

4. Plan trianual de trabajo del Administrador y Presupuesto 2026.-

A continuación, se invitó a participar al director de Administración y Operaciones, señor José Luis Silva, quien, junto al jefe de Control de Gestión de dicha Dirección, señor Nicolás Fernández, presentó al Consejo los principales antecedentes de la propuesta de Plan trianual de trabajo del Administrador y formulación del Presupuesto correspondiente al año 2026.

Como marco general de la presentación, se señaló que el Administrador del Fondo Autónomo se encuentra en una etapa de transición desde su proceso de instalación hacia el inicio de la operación regular de sus funciones, habiendo comenzado la recepción de los recursos provenientes de cotizaciones del Seguro Social Previsional que se recaudan a través del Instituto de Previsión Social conforme al calendario establecido en la Ley N° 21.735. En dicho contexto, se indicó que el Plan trianual y el Presupuesto 2026 buscan dar soporte a la puesta en régimen del mandato y las funciones del Administrador, considerando los requerimientos operativos, tecnológicos y de recursos necesarios para su adecuada implementación.

Se relevó que durante el año 2026 se dará inicio a la operación regular de los principales componentes del Seguro Social Previsional, lo que comprende, entre otras materias, el pago de beneficios por años cotizados y por compensación de diferencias de expectativa de vida; la recaudación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia por parte del Administrador; la implementación del régimen de cotización con rentabilidad protegida y la emisión y administración de los Bonos de Seguridad Previsional y Bonos Amortizables que emitirá el Fondo Autónomo a nombre de cada afiliado; la entrada en funcionamiento de la administración de carteras de inversión por parte de las entidades adjudicatarias de la licitación que se realizará; y la puesta en marcha del Sistema Único de Cobranza, así como la plena implementación del sistema de gestión integral de riesgos y control interno del Administrador, y el cumplimiento de las exigencias de reportes y rendición de cuentas contempladas en el marco legal de Ley N° 21.735 y normativa que rige el actuar del Administrador y el Fondo.

A continuación, se explicó el proceso de planificación anual del presupuesto, señalándose que este se encuentra regulado por la Ley N° 21.735. En dicho marco, se indicó que corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto y los eventuales ajustes al plan trianual a más tardar el 30 de noviembre de cada año, para su posterior autorización por parte del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de diciembre.

Se informó, asimismo, sobre el incremento de volúmenes y funciones proyectado para el año 2026, mostrando la evolución de cifras y magnitudes en ámbito de operaciones donde el 2026 ya es un año con inicio de pago de aproximadamente 1,7 millones de beneficios cada mes y con recaudación para los 6 millones aproximados de cotizantes en todos los meses en contraposición a un 2025 donde no hay pago de beneficios y solo 4 meses (ciclos) de cotizaciones.

Posteriormente, se presentaron los pilares y objetivos estratégicos que orientan el Plan trianual, vinculados a la instalación y consolidación institucional, el cumplimiento normativo y la transparencia, la gestión profesional de inversiones y sostenibilidad financiera del Fondo y el compromiso con cotizantes y beneficiarios. Asimismo, se expuso el plan de trabajo y el cronograma de macro actividades para el período 2025–2026.

Finalmente, se presentó al Consejo en detalle la propuesta de Presupuesto para el año 2026, la cual considera gastos en personal, en bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros. Se indicó que el presupuesto fue elaborado considerando supuestos de inflación y expresado en pesos corrientes. En definitiva, el presupuesto del Administrador del Fondo Autónomo incluye recursos clave para licitación de inversiones, registro de cotización con rentabilidad protegida y emisión de bonos previsionales y desarrollos tecnológicos necesarios, entre otros, además, por supuesto de lo anteriormente indicado, es decir, la continuidad de pagos del personal del organismo y los proveedores.

Durante la revisión, los consejeros manifestaron interés en contar con un análisis detallado de ciertos aspectos de la propuesta, con el objeto de profundizar en los supuestos y criterios considerados en la determinación de los montos presentados, para efectos de su aprobación.

El Consejo definió que la propuesta de Presupuesto 2026 sea nuevamente incluida en la tabla de la sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2025, oportunidad en la que se presentarán los antecedentes y análisis solicitados, con el objeto de proceder a su revisión final y aprobación.

5. Política de Gastos.-

Para el presente punto se invitó a exponer al Subgerente de Administración y Recursos Humanos, señor Claudio Ruiz, quien presentó al Consejo la Política de Gastos del Fondo Autónomo de Protección Previsional y de su Administrador. En dicho contexto, se recordó que una versión preliminar de esta política fue remitida a la Superintendencia de Pensiones con fecha 30 de octubre de 2025, sin que a la fecha se hayan recibido observaciones o comentarios por parte de dicha autoridad.

A continuación, se presentó una versión actualizada del documento, la cual recoge los comentarios formulados por los consejeros y profundiza los lineamientos contenidos en la versión preliminar. Se informó que la Política de Gastos tiene por objeto establecer un marco institucional y normativo que

regule el uso, control, ejecución, registro, imputación y rendición de los recursos financieros del Fondo Autónomo, incluyendo tanto aquellos asociados a la operación y funcionamiento del Fondo como los recursos utilizados para el funcionamiento del Administrador. En este sentido, se indicó que el documento fija principios, lineamientos, responsabilidades, procedimientos, restricciones y mecanismos de control aplicables a la gestión del gasto.

Se señaló que, durante el período de instalación institucional del Administrador, resulta aplicable el régimen transitorio establecido en el artículo octavo transitorio de la Ley N° 21.735, por un plazo de treinta y seis meses contado desde la publicación de dicho cuerpo legal, esto es, hasta marzo de 2028, sin perjuicio de la implementación progresiva de los procedimientos que resulten aplicables en régimen conforme a la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aspectos que se desarrollarán en detalle en la Política de Compras que se someterá a aprobación del Consejo Directivo próximamente.

Asimismo, se expusieron las responsabilidades institucionales asignadas a los distintos órganos en materia de gastos, correspondiendo al Consejo Directivo la aprobación de la política y la supervisión de su cumplimiento; al director ejecutivo, su implementación y la coordinación de la planificación y ejecución presupuestaria; y al Comité de Gastos, la revisión de gastos estratégicos, el monitoreo de la ejecución presupuestaria y la supervisión de los niveles de autorización conforme a los tramos definidos. Se informó que dicho Comité estará integrado por el director ejecutivo, el director de Administración y Operaciones, el director de Riesgos y el subgerente de Administración y Recursos Humanos, quien actuará como secretario. Asimismo, se formuló una propuesta de esquema de autorización de gastos en base a umbrales de montos involucrados, expresada en tramos de UTM y niveles jerárquicos.

Durante la presentación, se abordaron también los principios rectores que guiarán la gestión de los gastos del Fondo y del Administrador, tales como eficiencia y austeridad, probidad e integridad, sostenibilidad financiera, rendición de cuentas y transparencia, trazabilidad, legalidad y disciplina presupuestaria, así como el enfoque de gestión de riesgos asociado a la ejecución del gasto y los mecanismos de control interno y supervisión regulatoria.

Finalmente, se expusieron los principales contenidos relativos a la clasificación de gastos, los procedimientos presupuestarios, las reglas aplicables a modificaciones y suplementos presupuestarios, las restricciones y exclusiones de gastos, los procedimientos de reembolso y uso de fondos especiales, y las

disposiciones en materia de control, auditoría, publicación y transparencia de la información financiera, conforme a lo establecido en la política presentada.

Al respecto, los consejeros y el director ejecutivo pusieron especial énfasis en la consideración de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, como criterio que debe permear en la gestión del Administrador, así como en la importancia de una adecuada difusión de la Política de Gastos al interior del organismo.

ACUERDO N° 2

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la presente versión de la política de gastos, previamente circulada y revisada.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe